

REMATE OFICIAL

INMUEBLES	Padrón N.º 5.160/403 Departamento SALTO – Localidad SALTO Padrón N.º 23 Departamento PAYSANDU – Localidad PORVENIR Padrón N.º 356 Departamento CERRO LARGO – Localidad FRAILE MUERTO
LUGAR DEL REMATE	CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO Artigas 652, ciudad de Salto
DÍA Y HORA	17 de abril de 2026 – Hora 13:00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay (en adelante BHU) y bajo la administración de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (en adelante ANRTCI), se hace saber que el próximo 17 de abril de 2026 a la hora 13:00, en el Centro Comercial e Industrial de Salto sito en la calle Artigas N°652, se procederá al remate oficial, en dólares estadounidenses, al mejor postor de los siguientes bienes:

A.- LOTE 1: Padrón 5.160/403, ID 127001, base U\$S 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil). Inmueble sito en calle Larrañaga 25 entre Uruguay y General Artigas, Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, identificado como unidad 403, el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro metros con quince decímetros (124,15 metros cuadrados).

B.- LOTE 2: Padrón 23, ID 21577, base U\$S 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil). Terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en Camino General a la Colonia entre General Fructuoso Rivera y Calle F, Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Porvenir, el cual consta de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros (2.654 metros cuadrados).

C.- LOTE 3: Padrón 356, ID 145629, base U\$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil). Terreno baldío sito en Calle 2 y Calle 1, con frente a ambos por ser esquina, Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Fraile Muerto, el cual consta de una superficie de seiscientos noventa y un metros con setenta y siete decímetros (691,77 metros cuadrados).

Se previene que:

- 1) El BHU se reserva el derecho de igualar la mejor oferta.
- 2) Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de fondos, sin perjuicio del control que haga la ANRTCI.
- 3) El mejor postor deberá depositar en el acto de bajar el martillo una suma equivalente al **30%** del precio aceptado en concepto de **SEÑA**, mediante letra de cambio cruzada, transferencia electrónica o cheque cruzado no a la orden y en dólares estadounidenses, contra bancos de plaza a la cuenta a nombre de ANRTCI. Dicha seña integrará el precio.
- 4) Será de cargo del mejor postor el pago en el acto de bajar el martillo la comisión de los rematadores, más impuestos, lo que asciende al **4,27%** del monto de la oferta aceptada. Dicho concepto no integrará el precio. Deberá asimismo abonar los gastos y honorarios de escrituración.
- 5) Una vez concluida la subasta, cada mejor postor además de exhibir su documento de identidad, deberá constituir domicilio, suscribir el acta de remate y designar el escribano que habrá de autorizar la compraventa indicando su nombre, correo electrónico y teléfono.
- 6) La seña se destinará a garantizar las obligaciones que asume el mejor postor, quien, al formular postura se entiende que acepta estas condiciones.
- 7) Hasta tanto no se otorgue la escritura de compraventa, la operación deberá ajustarse a las previsiones legales, al contenido de estas condiciones, y a las estipulaciones contenidas en el acta de remate.

- 8) El saldo del **70%** del precio, deberá abonarse al BHU dentro de los 20 días corridos posteriores siguientes al remate mediante transferencia bancaria a la cuenta del BHU en dólares estadounidenses a nombre del mejor postor que se creará solo a estos efectos y se notificará dentro de los 5 días hábiles siguientes al remate al correo electrónico constituido como suyo en el acta de remate. Dicho plazo es improrrogable, y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña y comisiones pagadas, así como al bien subastado.
- 9) El mejor postor dispondrá de un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de remate, para otorgar la escritura de compraventa. Si el plazo se extendiera por causas imputables al interesado, será pasible de una multa equivalente al valor de la seña. Quien se presente a la subasta y formule postura se entiende que acepta el título no pudiendo aducir vicios o defectos de titulación.
- 10) El inmueble estará en condiciones de ser entregado en forma simultánea al otorgamiento de la escritura de compraventa, a quien resulte mejor postor.
- 11) Los derechos emanados de la compra son intransferibles, no pudiendo el mejor postor ceder sus derechos.
- 12) Los títulos, antecedentes dominiales, plano de mensura y documentos a suscribirse oportunamente, están a disposición de los interesados para consulta en el horario de 13 a 17 horas en días hábiles: I) Casa Central del BHU, Departamento Gestión de Garantías e Inmuebles, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo N°1508 o por correo electrónico inmuebles@bhu.net ; II) Sucursal Salto de BHU, sita en Uruguay 499 o por correo electrónico bhu_salto@bhu.net
- 13) Por información respecto a los inmuebles, se podrán comunicar con la ANRTCI de lunes a viernes de 10 a 17 horas al teléfono 29017366.
- 14) Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones legales que regulan su quehacer, a estas condiciones, y bajo el contralor y administración de la ANRTCI.